



ACUERTO REGISTRADO BAJO EL N° 224/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de abril de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 35.040/15 TC, caratulado: "SECRETARÍA DE TRABAJO S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015 Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral y Multas Ley X N° 15" Y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Secretaría de Trabajo presentan las Rendiciones de Cuentas del Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral y Multas Ley X N° 15, de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación del cierre de auditoría.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Aprobar el cierre de la auditoría del Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral y Multas Ley X N° 15, de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015 – SECRETARÍA DE TRABAJO, presentada por los responsables.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.